Año de 1959 — Viernes 13 de Febrero — Núm. 19

BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año.

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1.50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año)...........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre) .	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

525

Gobierno Civil de la Provincia

CIRCULAR

(Higiene y Sanidad Veterinaria)

Habiéndose presentado la epizootia de Triquinosis, conocida vulgarmente con el nombre de idem, en el ganado de la especie porcino existente en el término municipal de Santa María de Nieva, este Gobierno Civil, a propuesta de la Jefatura del Servicio Provincial de Ganadería, y en cumplimiento de lo prevenido en el artículo 134, Cap. XII, título II, del vigente Reglamento de Epizootias, de 4 de febrero de 1955 (*Boletín Oficial del Estado* de 25 de marzo), procede a la declaración oficial de la existencia de dicha enfermedad.

Los animales enfermos se encuentran en el domicilio de don Gerardo García Salvatierra, señalándose como Zona infecta el domicilio de don Gerardo, como Zona sospechosa los domicilios colindantes.

Las medidas adoptadas son todas las señaladas en el capítulo LIV del vigente Reglamento de Epizootias, habiendo sido marcados los ganados enfermos.

Dichas medidas, a propuesta de la Jefatura del Servicio de Ganadería, se amplían al cumplimiento de todos los artículos que contiene el citado capítulo.

Segovia, 12 de febrero de 1959.

El Gobernador Civil

493

Junta Provincial de Beneficencia

Por el presente anuncio se recuerda a los Patronatos de las Fundaciones de Beneficencia Particular de esta capital y provincia, la obligación de rendir las cuentas de sus respectivas Fundaciones, durante el presente mes de febrero, en evitación de las sanciones que en otro caso serán impuestas por la Superioridad.

Segovia, 11 de febrero de 1959.

El Gobernador-Presidente,
Andrés Marín Martín

462

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Convocatoria de subasta para el subarriendo de la Plaza de Toros de esta Ciudad.

En cumplimiento de lo acordado por la Comisión Municipal Permanente en sesión de 4 del actual, se anuncia subasta para el subarriendo de la Plaza de Toros de esta Ciudad durante la temporada de 1959.

El tipo de licitación es de 75.000 pesetas y las proposiciones girarán al alza respecto de dicha cantidad. Para tomar parte en la subasta será condición indispensable depositar una fianza provisional de 3.000 pesetas.

El acto de apertura de pliegos tendrá lugar en la Casa Consistorial a las trece horas del primer día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación de proposiciones, las cuales pueden admitirse, si se reunen los requisitos establecidos, en la Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento durante el plazo de quince días contados a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio.

El pliego de condiciones que ha regir la subasta se encuentra de manifiesto en la Secretaría General, donde podrá ser examinado durante las horas de Oficina.

Segovia, 9 de febrero de 1959.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.

512

Excmo. Ayuntamiento de Segovia

Arbitro de Plusvalía - Tasa de equivalencia

En atención a lo prevenido en el apartado 20 de la Ordenanza Fiscal número 40, relativa al arbitrio sobre incremento de valor de los terrenos (Plusvalía) y artículo 516 de la Ley de Régimen Local de 24 de junio de 1955, se invita y recuerda a los representantes legales de las asociaciones, corporaciones, sociedades y demás personas jurídicas propietarias o poseedoras en concepto de dueño de terrenos sitos en este témino municipal, a que presenten en la oficina liquidadora de dicho arbitrio (Secretaría General de este Excmo. Ayuntamiento), dentro del plazo de dos meses, declaración jurada de todos los inmuebles que posean o sean propietarios, con su descripción y valoración, conforme al modelo que se facilitará en dicha dependencia.

Todo ello a los efectos de proceder a la liquidación de la tasa de equivalencia por el período de imposición correspondiente a primero de enero de 1947-31 de diciembre de 1956.

La falta de presentación de las aludidas declaraciones implicará la conformidad de la entidad propietaria con la estimación administrativa, y en su consecuencia, la pérdida de derecho a reclamar contra las asignaciones de la administración municipal, sin perjuicio de las responsabilidades y sanciones que procedan.

Segovia, 11 de febrero de 1959.—El Alcalde, *Angel Sanz Aránguez*.

467

Delegación Provincial de Trabajo

Instrucciones para los beneficiarios de Familia Numerosa

El Decreto de la Presidencia del Gobierno de doce de diciembre de 1958, concedió a las Delegaciones de Trabajo, entre otras facultades que enumera, la renovación de Títulos de Familia Numerosa con variación o sin ella, y al objeto de tramitar con la máxima rapidez la petición de dichas tarjetas, evitando los entorpecimientos en los Servicios, se hace necesario dictar algunas instrucciones que han de tener en cuenta los beneficiarios.

1.° Para solicitar por primera vez el Titulo de Familia Numerosa existen dos modelos impresos:

MODELO A).—Para todas aquellas familias que al solicitar por primera vez los beneficios hayan contraído matrimonio en la misma localidad donde residen al formular la petición y el nacimiento de los hijos haya tenido lugar en la misma localidad.

MODELO B).—Que se utilizará por aquellas familias cuyo matrimonio o nacimiento de alguno de los hijos haya tenido lugar en distinta localidad a la que resida al solicitar por vez primera los beneficios.

Para pedir la renovación del Título hay dos impresos diferentes:

MODELO R).—Para las familias que durante el año de vigencia del Título no hayan tenido alteración en su familia, es decir nacimiento de algún hijo, defunción de los mismos o haber cumplido 21 años.

MODELO RV).—Sirve para solicitar la renovación con variación, precisando nuevas fotografías por duplicado, y expresando al dorso de la misma el nombre, apellidos, pueblo y provincia del domicilio del cabeza de familia.

Para la prórroga de estudios se utilizan dos impresos distintos:

MODELO E).—Que habrá de utilizarse en aquellos casos en que al cumplir los 21 años de edad uno de sus hijos, se encuentra cursando estudios en algún Centro Oficial del Estado.

MODELO RE).—Con este Modelo se solicita la renovación de estudios, que han de hacerse todos los años para seguir disfrutando los beneficios de enseñanza.

2.° Los impresos serán rellenados por los interesados en sus diferentes casilleros, debiendo hacerlo con letra clara y si es posible a máquina.

3.° En los expedientes de renovación es imprescindible anotar el número del Título o carnet, e igualmente expresar el día, mes y año del nacimiento de los hijos. Dichas Tarjetas de Renovación podrán solicitarse con quince días de antelación a la expiración del plazo de validez, acompañando a la solicitud el Título de Beneficiario.

4.° En todos los expedientes se adjuntará un pliego de papel de pagos al Estado de diez pesetas.

5.° Los expedientes que los interesados remitan por correo, deberán dirigirlos directamente a la Delegación Provincial del Trabajo acompañando en los de renovacion los Títulos de Beneficiarios.

6.° La ocultación o falsedad en la declaración de los datos por parte de los beneficiarios, serán sancionados con multa de *cincuenta* a *veinticinco mil pesetas*, sin perjuicio de las responsabilidades a que hubiera lugar.

Pueden formularse en esta Delegación cuantas consultas se estimen convenientes, bien por escrito o personalmente, durante las horas de despacho al público: de diez a una de la mañana.

Segovia, 10 de febrero de 1959.—El Delegado de Trabajo, *Tomás García Castaño*.

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

466

Juzgado Municipal de Segovia

EDICTO

Don Rafael García de la Barga y Adalid, Juez municipal de la ciudad de Segovia.

Hago saber: Que en ejecución de sentencia dictada en el juicio de cognición seguido en este Juzgado a instancia del Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre y representación de don Juan Santa Teresa Casado, contra doña Juana Iglesias Sánchez, sobre reclamación de cantidad, he acordado sacar a la venta en pública y primera subasta los bienes siguientes embargados:

Un comedor.—Compuesto de cinco sillas y dos sillones tapizados en blanco y negro, tipo fantasía con el reverso en plástico blanco. Una mesa de centro con tapa de mármol negro. Una mesa de comedor plegable, tablero color claro y el resto color caoba. Una vitrina cuyo primer cuerpo consta de cuatro cajones en su parte central y tiene dos puertas laterales y el cuerpo superior formado por tres departamentos; tiene en este cuerpo dos puertas de cristal, sistema corredera. Mesita supletoria tipo rectangular con tapa de mármol negro y tabla estantería en la parte inferior. Una lámpara dorada en forma de araña de diez brazos, casquillos Miñón y sus correspondientes lámparas, valorado en 14.000 pesetas.

Un mantel y seis servilletas color verde claro, 200 pesetas.

Un mantel y seis servilletas color salmón, 200 pesetas.

Una mantelería completa, que consta de doce servilletas de café, doce de comida, tres paños, uno de seda y dos de hilo con puntilla, 600 pesetas.

Otra mantelería compuesta de seis servilletas y un mantel con puntilla, color crema, 300 pesetas.

Tres «tú y yo» verde, rosa y rojo. Cuatro «tú y yo» para meriendas de cuatro servilletas y un mantelito cada uno, 300 pesetas.

Siete cubre mesas con puntilla, 280 pesetas.

Dos cortinones amarillo y negro con visillos blancos y estor o galería haciendo juego, 400 pesetas.

Dos estuches conteniendo cucharilla y tenedor para postre, una cacilla y cucharón, nueve cucharas soperas, trece cuchillos de mesa y cinco de postre y catorce tenedores, todo ello en alpaca y metal blanco. Una ensaladera de plexiglas con bandeja y portacucharas, 600 pesetas.

Un centro de mesa en cristal en color blanco y miel, 130 pesetas.

Un centro florero forma ánfora y centro de loza con dorados, 130 pesetas.

Un estuche de loza conteniendo dos ceniceros, 80 pesetas.

Un cenicero de loza, color verde y miel, 40 pesetas.

Una cristalería compuesta de cinco copas para champán, seis copas para agua, seis para licor tamaño grande y seis tamaño pequeño, hallándose rotas una de cada clase, 500 pesetas.

Dos juegos de seis copas cada uno, un juego con filete dorado y el otro sin él, diecisiete piezas de cristal de estilos y tamaño variados, entre platos, vasos, tazas y lavafrutas, 500 pesetas.

Veinticuatro tazas de diferentes tamaños y dibujos, 200 pesetas.

Dos salseras de Talavera, una lechera, una tetera, un azucarero, una cafetera y veintisiete platos para café y postre, 250 pesetas.

Cuarenta y seis platos, entre soperos, planos y de postre, tres fuentes, una sopera, una salsera, dos platos para aperitivos, una ensaladera y dos jarritas para leche, 450 pesetas.

Una jarrita de plexiglas, una palmatoria, tres figuras de golondrinas, un palillero y una caja de Talavera con tapa, y dos azulejos, uno con el Alcázar y otro con el Acueducto, 80 pesetas.

Un perrito con pelo, un mono de plástico y un adorno de mesa de caucho, 20 pesetas.

Un marco pequeño en piel, color rojo, y un cenicero con patas de alpaca, 70 pesetas.

Tres catálogos de muestras muebles, 15 pesetas.

Total, 19.345 pesetas.

El acto del remate de los bienes muebles y demás enseres, tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado Municipal el día veintiocho del actual a las once, y en cuanto a la subasta para tomar parte se observarán las prescripciones contenidas en los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Dado en Segovia a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve.—*Rafael García de la Barga.*—Ante mí: *Juan Testal.*

494

Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción de Segovia

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de 1.ª Instancia de esta ciudad de Segovia y su partido.

Por el presente hace saber: Que en dicho Juzgado se sigue juicio ejecutivo, hoy en ejecución de sentencia, por el Procurador don Vicente Esteban Aránguez, en nombre de don Joaquín de Frutos Abad, contra don Juan Rodríguez Rubiera, de paradero ignorado, sobre reclamación de cantidad, en los cuales he acordado sacar a la venta por primera vez y en pública subasta, los bienes embargados al referido deudor y que son los siguientes:

1.º—Un dormitorio compuesto de: una cama con su somier de hierro y colchón flex, de matrimonio, y correspondiente almohada; un armario, con cuatro puertas, dos laterales y dos centrales, teniendo las laterales luna por dentro, con sus correspondientes cajones; un comodín, con cuatro cajones; dos mesillas de noche; una lámpara metálica de cinco brazos; un espejo del comodín; una butaca y una banqueta, con asiento y respaldo de tela fantasía de color barquillo; todos dichos muebles al parecer son de madera de castaño pintada de negro, tasado en la suma de *once mil pesetas.*

2.º—Una planchadora de metal blanco, con su tabla forrada de tela blanca, tasada en la suma de *trescientas cincuenta pesetas.*

3.º—Otro dormitorio de estilo funcional, compuesto de: un armario de dos puertas, la de la derecha con luna por dentro, con cinco cajones; dos camas cameras, cada una con su somier de hierro, colchón y almohada flex; un comodín, con cuatro cajones y un espejo; una mesilla con un cajón; una butaca y una silla, tapizadas con tela fantasía, granate y blanco, todos ellos al parecer de madera de castaño, barnizado en su color, tasado en *ocho mil pesetas.*

4.º—Una alfombra grande y dos pequeñas, de nudos aparentemente, tasadas en la suma de *trescientas pesetas.*

Dicha subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de la Trinidad, núm. 10, el día *once de marzo próximo y hora de las once y treinta de su mañana*, bajo las siguientes condiciones:

Los expresados bienes salen a pública subasta en la cantidad en que han sido tasados, pudiéndose hacer posturas por cualquiera de ellos, sin que se admitan por separado, en lo que respecta a los bienes que forman los dos dormitorios, señalados con los números uno y tres, no admitiéndose tampoco las que no cubran las dos terceras partes del tipo de tasación.

Para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado, el diez por ciento de los indicados tipos, sin cuyo requisito no serán admitidos, pudiéndose hacer las posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Dichos bienes se encuentran depositados en poder de don Aurelio García García, con domicilio en la calle de Escuderos, 10, de esta ciudad, donde podrán ser examinados por los licitadores.

Dado en Segovia a siete de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. *Jaime Juárez.*—El Secretario, *Ricardo Ochoa.*

SUBASTAS

455

Ayuntamiento de Fuentepelayo

Subasta de chopos

A las trece horas del veintiún día hábil, contados a partir del siguiente al de la fecha de publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, tendrá lugar en esta Casa Consistorial la subasta para la enajenación de treinta y cinco chopos, en pie, con copa y tronco, situados en el lugar conocido por «*El Vivero*», de esta población, con un volumen calculado de *quince metros novecientos noventa y cinco decímetros cúbicos* (15.995 m.c.) de madera, bajo el tipo de tasación de *doce mil* (12.000,00) pesetas.

Podrán concurrir a la licitación los industriales que se encuentren en posesión del Certificado de las clases A, B o C, debiendo ajustarse sus proposiciones al modelo que establece la norma 6.ª de la Orden del Ministerio de Agricultura de 4 de octubre de 1952, siendo admitidas en la Secretaría Municipal desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, hasta las catorce horas del día anterior al señalado para la subasta. Se acompañará declaración de capacidad y justificantes de consigna.

Si resultare desierta esta primera snbasta, se celebrará la segunda a los *diez días* hábiles de la primera, a la misma hora y bajo las mismas condiciones.

Fuentepelayo, 27 de enero de 1959. El Alcalde, *M. Illanas.*

480

Ayuntamiento de Matabuena

Subasta de madera

A las once horas del día siguiente hábil, transcurridos que sean veinte días también hábiles, contados a partir del día en que este anuncio sea publicado en el B. O. de la provincia, tendrá lugar la subasta para la enajenación de quince metros cúbicos de madera de chopo, con corteza y apeados, de la propiedad de este Municipio, situados en «Las Pozas», ante la Mesa que estará constituída por el señor Alcalde o persona en quien delegue, un Funcionario del ramo de Montes y el Secretario de la Corporación, que dará fe del acto.

La tasación del aprovechamiento es de 12.000 pesetas (doce mil pesetas), más el 25 por 100 en concepto de precio índice.

La subasta se verificará por el sistema de sobres cerrados y con arreglo al modelo que al final se inserta, debidamente reintegrado conforme a la Ley del Timbre (6 pesetas) y de conformidad a los pliegos de condiciones técnico y administrativo, los cuales se hallan de manifiesto en la Secretaría Municipal todos los días laborables y durante las horas de oficina.

Las proposiciones serán presentadas en la Secretaría Municipal cualquier día laborable, incluso el señalado para la subasta hasta media hora antes de la apertura de las plicas o subasta.

En sobre aparte acompañarán los licitadores el Certificado Profesional, que puede ser de las clases A, B o C, y la Hoja de Compras anexa, carta de pago del ingreso en Arcas de este Ayuntamiento del importe de la fianza provisional, consistente en el 2 por 100 de la tasación, o sea (240 pesetas), y declaración jurada de no hallarse el proponente incurso en ninguno de los casos de incompatibilidad que establecen los artículos 4.º y 5.º del Reglamento de Contratación Municipal.

La fianza provisional será elevada a definitiva por el adjudicatario definitivo dentro de los diez días siguientes al de haberle sido notificada la adjudicación, y consistirá en el 4 por 100 del remate, quedando asimismo obligado a ingresar en Arcas municipales el importe total del remate durante el mismo plazo de diez días.

La subasta se adjudicará a la proposición más ventajosa y a riesgo y ventura del rematante.

El Ayuntamiento se reserva el derecho que la Ley de Montes autoriza.

Si esta subasta quedare desierta, se celebrará la segunda a los diez días hábiles siguientes, bajo el mismo tipo y con las mismas condiciones.

Serán de cuenta del rematante todos los gastos inherentes a esta subasta, tales como anuncios, timbres, Derechos Reales, gestión técnica, etc.

En lo no previsto en el presente se estará a lo dispuesto en el Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales en concordancia con la legislación especial de montes.

Matabuena a nueve de febrero de 1959.—El Alcalde, *Lorenzo Gómez.*

Modelo de proposición

Don ..., mayor de edad, vecino de ..., provincia de ..., en nombre de ..., en posesión del Certificado Profesional de la clase ..., número ..., en relación con el anuncio de subasta publicado en el B. O. de la provincia número ..., del monte «Las Pozas», del Municipio de Matabuena, se compromete a verificar el aprovechamiento y ofrece la cantidad de ... pesetas (en letra y guarismos).

A los efectos de la adjudicación que pudiera hacérsele, hace constar que posee el Certificado Profesional reseñado y Hoja de Compras número ... de las relativas al mismo, cuyas características, en relación con la subasta de referencia son las siguientes:

A) Capacidad máxima de adquisición relativa a la Hoja de Compras presentada ...

B) Saldo existente en la Hoja de Compras en el día de la fecha de la subasta ...

... a ... de ... de 1959.

(Fecha y firma del proponente.)

CONCURSOS

505

Ayuntamiento de Turégano

Anuncio de convocatoria

El Ayuntamiento pleno de esta villa, en sesión del día 7 de febrero del año en curso, acordó proveer mediante concurso-oposición y examen de aptitud, la plaza de nueva creación de *Pregonero guarda de aguas y otros varios*, dotada con el haber anual de 8.000 pesetas y demás emolumentos establecidos por el Ayuntamiento y por los Reglamentos de orden interior de las Corporaciones Locales.

Podrán tomar parte en dicho concurso los que reunan las condiciones generales de capacidad enumeradas en el artículo 19 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local de 30 de mayo de 1952 y hayan cumplido los veintiún años de edad, sin exceder de los cuarenta y cinco.

Los concursantes realizarán un ejercicio escrito durante una hora, dividido en tres partes.

1.º—Escritura al dictado de un párrafo de cualquier obra que elija el Tribunal.

2.º—Redacción de una notificación o parte de denuncia por infracción de las aguas de riego.

3.º—Operaciones elementales de aritmética, multiplicar, restar y dividir por las cifras que determine el Tribunal.

Será mérito de calificación preferente acreditar haber desempeñado plaza de subalterno de igual clase en la Corporación.

4.º—Los aspirantes presentarán sus instancias, debidamente reintegradas, en la Secretaría del Ayuntamiento, dentro del plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado de nacimiento.

b) Certificado de antecedentes penales expedido por el Registro Central de Penados y Rebeldes (Ministerio de Justicia).

c) Certificado de buena conducta expedido por la Alcaldía de su residencia

d) Certificado médico de no padecer enfermedad contagiosa ni defecto físico que impida el ejercicio de la función.

Las pruebas para calificar la aptitud de los aspirantes tendrán lugar en las Casas Consistoriales, después de transcurridos dos meses de la publicación de la convocatoria, en el día y hora que oportunamente se anuncie.

Cada miembro del Tribunal que al efecto se constituya, calificará a los concurrentes con puntuación de cero

a diez. La puntuación total será el coeficiente resultante de dividir la suma de puntos por el número de componentes del órgano calificador, siendo indispensable para ser aprobado haber obtenido como mínimo cinco puntos.

Terminada la práctica del ejercicio, el Tribunal publicará inmediatamente la calificación, elevando a la Corporación la correspondiente propuesta, y ésta, ateniéndose a la misma, efectuará el nombramiento por medio de la Alcaldía, en el plazo de un mes.

El Organismo calificador no podrá incluir en su propuesta número de aprobados superior al de plazas convocadas; a este efecto, se considerarán eliminados totalmente los aspirantes de calificación inferior que excedan de las vacantes anunciadas.

Turégano, 10 de febrero de 1959.—El Alcalde, *G. Canto*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Rectificación al Padrón Municipal de Habitantes

Formalizada la rectificación anual del Padrón de Habitantes, referida al 31 de diciembre de 1958, la misma, con los documentos que la integran, se halla expuesta al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que a seguido se relacionan, por término de quince días hábiles, a los efectos de las reclamaciones procedentes.

CABALLAR	497
CASTROSERRACIN	514
FRESNO DE LA FUENTE	516
JUARROS DE RIOMOROS	517
LOS HUERTOS	483
MARUGAN	503
MONTEJO DE AREVALO	506
MUÑOVEROS	470
NAVARES DE AYUSO	510
NAVARES DE ENMEDIO	513
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	500
VALLE DE TABLADILLO	515
VALTIENDAS	472

Liquidación del Presupuesto Municipal

Aprobada por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan, la liquidación del Presupuesto Municipal Ordinario del ejercicio de 1958, queda expuesta al público, en unión de los documentos que la integran, en sus Secretarías, por plazo de quince días hábiles, a los fines de examen y reclamaciones.

Relación que se cita

BERCIMUEL	468
CABALLAR	498
ENCINILLAS	509
FUENTE EL OLMO DE ISCAR	477
HONTORIA	479
JUARROS DE RIOMOROS	517
LOS HUERTOS	495
MARUGAN	502
MUÑOVEROS	469
SANTIUSTE DE SAN JUAN BAUTISTA	501
TOLOCIRIO	275
VEGANZONES	473

425

HINOJOSAS DEL CERRO

ANUNCIO

Recibido en esta Alcaldía el Padrón de contribuyentes para exacción del Arbitrio Provincial del año actual, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, en cuyo plazo pueden presentarse cuantas reclamaciones estimen pertinentes los comprendidos en el mismo.

Hinojosas del Cerro, 5 de febrero de 1959.—El Alcalde, Ildefonso Rodrigo.

449

NARROS DE CUELLAR

EDICTO

Ignorándose el paradero del mozo *Mariano Sánchez Hernández*, que nació en este pueblo el día 15 de septiembre de 1938, comprendido en el alistamiento de este pueblo, hijo de Angel e Isabel, se advierte al mismo, a sus padres, tutores o personas de quien dependa, que por el presente edicto se le cita para que comparezca en este Ayuntamiento el día 15 de febrero a las doce horas al acto de la clasificación de soldados, advirtiéndole que si no comparece será declarado prófugo.

Narros de Cuéllar, 5 de febrero de 1959.-El Alcalde, Secundino Laguna.

452

LOVINGOS

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Expediente de la Cuenta de Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por 15 días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Lovingos, 9 de febrero de 1959.—El Alcalde, Esteban Gozalo.

453

FUENTES DE CUELLAR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Expediente de la Cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Fuentes de Cuéllar, 9 de febrero de 1959.—El Alcalde, Demetrio Santos.

454

Ayuntamiento de Fuentepelayo

EDICTO

Queda expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de ocho días, el pliego de condiciones económicas que ha de servir de base a la subasta para la venta de *treinta y cinco chopos*, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 2 de febrero de 1959. El Alcalde, *M. Illanas*.

471

VALTIENDAS

Por el presente anuncio, se hace público para general conocimiento de los contribuyentes afectados, que en el tablón de anuncios de este Ayuntamiento se hallan expuestos al público los padrones del ejercicio de 1959, correspondientes al arbitrio sobre la riqueza rústica, al objeto de que puedan ser examinados por los mismos, y, en su caso, entablar la correspondiente reclamación en el plazo de quince días a partir de la fecha de publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Valtiendas, 9 de febrero de 1959. El Alcalde, Juan Pérez.

474

Ayuntamiento de Fuentepiñel

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se hallan de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento los expedientes siguientes:

Liquidación del Presupuesto ordinario de 1958.

Liqudación del Presupuesto extraordinario «Colector e Imbornales».

Liquidación del Presupuesto extraordinario «Instalación Teléfono», con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por espacio de quince días y durante dicho plazo y ocho días más podrán presentarse contra las mismas los reparos y reclamaciones a que haya lugar.

Fuentepiñel, 9 de febrero de 1959. El Alcalde, *Máximo González*.

478

Ayuntamiento de Fuente el Olmo de Iscar

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de presupuesto extraordinario formado para atender el pago de saneamiento y alcantarillado de la localidad, subvención como cooperación económica especial para reforma y ampliación centros de transformación y líneas eléctricas, y subvención para arreglo de la Iglesia Parroquial, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Fuente el Olmo de Iscar a 9 de febrero de 1959.—El Alcalde, *Julio Alonso*.

480

Ayuntamiento de Matabuena

EDICTO

Aprobado por el Ayuntamiento de este pueblo el pliego de condiciones económico-administrativo que ha de servir de base en la subasta para la enajenación de quince metros cúbicos de madera de chopo, apeados y con corteza en la finca «Las Pozas», queda expuesto al público en la Secretaría Municipal durante el plazo de ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Matabuena a 9 de febrero de 1959. El Alcalde, *Lorenzo Gómez*.

496

Ayuntamiento de Coca

Aprobado por el Ayuntamiento el proyecto de Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de pavimentación de la Plaza de Franco y varias calles de esta Villa, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Coca a 11 de febrero de 1959.—El Alcalde, *Arturo Acosta*.

449

Santiuste de San Juan Bautista

ANUNCIO

Confeccionada la liquidación del Presupuesto extraordinario de este Ayuntamiento, relativo a la construcción del Centro Rural o Casa del Médico, se hace saber se encuentra expuesto al público en Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo de quince días, durante los cuales podrán hacerse las reclamaciones que con arreglo a las disposiciones vigentes procedan.

Santiuste de San Juan Bautista a 7 de febrero de 1959.—El Alcalde, *Mariano Herrero*.

508

Ayuntamiento de El Cubillo

Devolución de fianzas

De conformidad con lo que determina el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se anuncia al público por medio del presente, que ha sido solicitada la devolución de la fianza constituída en su día por el contratista don *Cristóbal Martos Requena*, ajudicatario de las obras de abastecimiento de aguas a la población, para que en el plazo de quince días puedan presentarse reclamaciones por quienes crean tener algún derecho exigible al adjudicatario, por razón de contrato garantizado y en legal forma, que ante el mismo lo puedan justificar. Pasado el plazo, será entregada la citada fianza.

Cubillo a 10 de febrero de 1959. El Alcalde, *Fermín Cristóbal*.

528

Ayuntamiento de Carbonero el Mayor

EDICTO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Carbonero el Mayor.

Hace saber: Que el Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 6 de febrero de 1959, ha acordado sacar a subasta pública la ejecución de las obras de ampliación del abastecimiento de agua potable de esta localidad, 2.ª etapa del correspondiente proyecto técnico, y ha aprobado el pliego de condiciones económico-administrativas que han de regir en dicha contratación.

Durante el plazo de ocho días hábiles, se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento y horas de oficina el referido pliego de condiciones a fin de que pueda ser examinado y presentar las reclamaciones que se estimen en contra del mismo; previniéndose, conforme determina el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que no serán admitidas las reclamaciones que se presenten transcurrido el expresado plazo fundadas en infracción determinante de anulabilidad del pliego de condiciones o de alguna de sus cláusulas, pero quedarán a salvo las impugnaciones basadas en vicio de nulidad.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Carbonero el Mayor a 10 de febrero de 1959.—El Alcalde, *Francisco López*.

540

DEHESA DE CUELLAR

EDICTO

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el Expediente de la Cuenta del Presupuesto y de la Administración del Patrimonio, correspondiente al ejercicio de 1958, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Dehesa de Cuéllar, 10 de febrero de 1958.—El Alcalde, Hilarión Salamanca.

Hermandades Sindicales

355

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Otones de Benjumea

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a todos los afiliados de esta Hermandád para la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el día 22 del actual a las once de la mañana en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el Salón de actos del Ayuntamiento, con el fin de aprobar el Presupuesto de ingresos y gastos del ejercicio 1959, si procede, y examinar lás cuentas del año 1958.

Otones de Benjumea, 5 de febrero de 1959.—El Presidente, *Alberto Martín*.

374

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arevalillo de Cega

Se convoca Asamblea general para el día 22 del actual, hora de las doce, aprobación Presupuesto 1959 y cuentas 1958.

Arevalillo de Cega, tres de febrero de mil novecientos cincuenta y nueve. El Presidente, *Pablo Blanco*.

384

Hermandad Sindical de Navalmanzano

Se convoca para Asamblea General Plenaria, a todos los afiliados, para el día 22 de febrero, a las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, para tratar liquidación Presupuesto de 1958 y Presupuesto de 1959.

Navalmanzano, 4 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Segundo Torrego*.

395

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Rapariegos

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad para celebrar Asamblea Plenaria el próximo día 20 del actual y hora de las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el local del Ayuntamiento, a fin de someter a la aprobación el Presupuesto que ha de regir durante el actual ejercicio y dar cuenta de la liquidación del Presupuesto de 1958.

Rapariegos, 3 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Antonio Fernández*.

413

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Carbonero de Ahusín

Por el presente, se convoca a la Asamblea Plenaria a todos los encuadrados én la Hermandad para el prósimo día 24 y hora de las quince en primera convocatoria y media después en segunda, al objeto de aprobar la liquidación de 1958 y Presupuesto de 1959, si procede.

Carbonero de Ahusín, 5 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Isidro Centeno*.

414

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Sotosalbos

ANUNCIO

Por el presente, se convoca Asamblea Plenaria de la Hermandad para el día 23 de febrero, a las doce horas de dicho día, y media hora más tarde en segunda convocatoria, al objeto de rendición de cuentas del año 1958 y aprobación, si procede, de los Presupuestos de ingresos y gastos para el ejercicio económico del año 1959.

Sotosalbos, 5 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Nicolás Robledo*.

416

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Collado Hermoso

Se convoca a todos los afiliados de esta Hermandad para que asistan a la Asamblea Plenaria que se celebrará en el domicilio social de la misma el día 24 del actual, a sus diecisiete horas en primera convocatoria, y media hora después en segunda, para someter a su aprobación el Presupuesto de 1959 y examinar la liquidación del de 1958.

Collado Hermoso a 2 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Juan María*.

434

Hermandad de Labradores y Ganaderos de Encinillas

Se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad a Asamblea Plenaria para el día 28 de febrero, a las once en primera convocatoria y doce en segunda, al objeto de someter a aprobación las cuentas del ejercicio 1958 y Presupuesto para el año 1959.

Encinillas, 7 de febrero de 1959. *El Jefe de la Hermandad.*

435

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Marugán

Por el presente, convoco a Asamblea Plenaria de esta Hermandad a todos los agricultores y ganaderos de este término municipal, para el día 23 de febrero, a las veintiuna horas en primera convocatoria y veintiuna treinta en segunda, a fin de someter a su aprobación, si procede, las cuentas de 1958 y Presupuesto de 1959.

Marugán, 7 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Domiciano González González*.

437

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Fuentepiñel

EDICTO

Se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad para el día 20 del actual, a las 15 horas en primera convocatoria y a las 16 en segunda, para liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio y aprobación, si procede, del correspondiente al año actual.

Fuentepiñel a 4 de febrero de 1959. El Jefe de la Hermandad, *Juan Sombrero*.

437

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Veganzones

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad, para liquidación del Presupuesto de 1958 y aprobación del Presupuesto para el presente ejercicio de 1959, reunión que tendrá lugar en el local de la Hermandad el día 23 del corriente, a las doce en primera convocatoria y media hora después en segunda.

Veganzones a 4 de febrero de 1959. El Jefe de la Hermandad, *Juan Mogo*.

438

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Pinarejos

Se convoca a Asamblea Plenaria de esta Hermandad para el día 24 del actual, a las 12 horas en primera convocatoria y a las 12,30 en segunda, para aprobación, si procede, de la liquidación del Presupuesto de 1958 y Presupuesto de 1959.

Pinarejos, 7 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Julián Sanz*.

439

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Arroyo de Cuéllar

Se convoca Asamblea plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad, que tendrá lugar el día 22 de febrero actual en el salón de actos del Ayuntamiento, a las doce horas en primera convocatoria y a las doce y media en segunda, para aprobación, si procede, de las cuentas del pasado ejercicio de 1958, e igualmente aprobar el Presupuesto del año actual.

Arroyo de Cuéllar, a 6 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Mariano Gómez Z. Ruiz*.

441

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Codorniz

Por el presente, se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad para celebrar Asamblea Plenaria el próximo día 20 del actual y hora de las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el local de esta Hermandad, a fin de someter a la aprobación el Presupuesto que ha de regir durante el actual ejercicio y dar cuenta de la liquidación del Presupuesto de 1958.

Codorniz a 2 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Eleuterio Heredero*.

443

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdevacas y Guijar

Por medio del presente, se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad para celebrar Asamblea Plenaria el día 28 del corriente en el salón de la misma (Casa Consistorial), a las once horas en primera convocatoria y a las doce en segunda, para darles cuenta de la liquidación del ejercicio de 1958, y aprobación (si procede) del presupuesto del año actual.

Valdevacas y Guijar, 3 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Santiago Pastor*.

444

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Turégano

CONVOCATORIA

Por medio de la presente, se convoca a todos los encuadrados para el día 19 del corriente en primera convocatoria a las veinte horas y medie hora después en segunda, a fin de celebrar Asamblea Plenaria en el Salón de actos del Ayuntamiento, a fin de tratar de los asuntos siguientes:

1.º Liquidación de cuantos del ejercicio 1958.

2.º Aprobación del Presupuesto para el ejercicio 1959.

3.º Ruegos y preguntas.

Turégano a 2 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Mariano Domingo*.

446

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Espirdo

EDICTO

Por el presente, se convoca a los afiliados a esta Hermandad para celebrar Asamblea Plenaria, en la Casa Consistorial, el día 24 de febrero en curso y hora de las diecisiete en primera convocatoria y dos horas después en segunda, a fin de someter a su aprobación:

1.º—Liquidación del Presupuesto de 1958.

2.º—Presupuesto para 1959.

Espirdo, 7 de febrero de 1959.—El Presidente, *Eugenio Rodríguez*.

447

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Jemenuño

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a todos los encuadrados en esta Hermandad para celebrar Asamblea Plenaria el día 23 del actual febrero, hora de las once en primera convocatoria y a las doce en segunda, en el local del Ayuntamiento, a fin de someter a la aprobación el Presupuesto que ha de servir durante el actual ejercicio y dar cuenta de la liquidación del Presupuesto de 1958.

Jemenuño, 3 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Cayetano Llorente*.

481

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Perorrubio

ANUNCIO

Por el presente, se convoca a la Asamblea Plenaria de esta Hermandad para el día 21 de los corrientes, a las trece horas en primera convocatoria y a las catorce en segunda, con el fin de aprobar, si procede, la liquidación del Presupuesto de 1958 y Presupuesto de 1959.

Perorrubio a 2 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Angel Pascual*.

482

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Donhierro

El día 27 de febrero corriente y hora de las ventiuna en primera convocatoria y veintiuna treinta en segunda, se celebrará Asambla Plenaria en esta Hermandad para la liquidación del Presupuesto del pasado ejercicio y aprobación del correspondiente al año actual.

Donhierro a 9 de febrero de 1959. El Jefe de la Hermandad, *Blas Gallego*.

484

Hermandad de Labradores de Castrillo de Sepúlveda

Se convoca Asamblea Plènaria que tendrá lugar en el Salón de actos del Ayuntamiento el día 22 de febrero, a las once horas en primera convocatoria y media hora después en segunda, en la cual serán examinadas las cuentas del pasado ejercicio de 1958 y aprobación, si procede, del Presupuesto del año actual.

Castrillo de Sepúlveda, 4 de febrero de 1959.—El Jefe de la Hermandad, *Basilio López*.

486

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Gallegos

Por el presente, se convoca a Asamblea Plenaria a todos los encuadrados en esta Hermandad, para el día 22 de febrero actual y hora de las doce en primera convocatoria y media hora después en segunda, en el local de la Hermandad, para lectura y aprobación, si procede, de las cuentas de 1958 y Presupuesto para 1959.

Gallegos, 9 de febrero de 1959.—El Presidente, *Francisco Moreno*.

491

Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Valdevarnés

CONVOCATORIA

Se convoca a los socios de esta Hermandad a la Asamblea Plenaria que tendrá lugar el próximo día 22, a las once horas del corriente mes.

Valdevarnés a 10 de febrero de 1959. El Jefe de la Hermandad, *Casimiro Yagüe*.

IMPRENTA PROVINCIAL